

CLUB ANGALA S. A.

GUAYAQUIL - ECUADOR

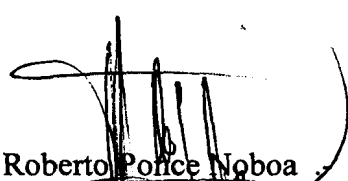
COPIA CERTIFICADA DEL

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CLUB ANGALA S. A. CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil trece, a las 13h00, en el Conjunto Residencial Magnolias Cuatro, Ciudadela Los Samanes, manzana ciento veintidós, villa diez de esta ciudad, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CLUB ANGALA S. A. con la asistencia de los siguientes accionistas: Fruit Shippers Limited, quien concurre con 11.238 acciones de su propiedad, representada por el Dr. Fernando Alarcón Sáenz, según carta poder presentada; Lanfranco Holding S.A., quien concurre con 10 acciones de su propiedad, representada por el señor José Luis Suárez Arellano, según carta poder presentada; y, la señora Isabel Noboa Pontón, quien concurre con 2.500 acciones de su propiedad representada por el Dr. Vladimiro Alvarez Grau; y, la Dra. Cecilia Aragón de Pita según carta poder presentada. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de US\$ 0.04 cada una. También se encuentra presente el Abg. Roberto Ponce Noboa, Gerente General de la compañía. Por decisión unánime de las accionistas concurrentes, preside la sesión el Dr. Fernando Alarcón Sáenz y actúa como Secretario el Abg. Roberto Ponce Noboa, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. El Secretario procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de junta general 13.748 acciones que equivalen al 68.74% % del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el día martes 3 de Septiembre del 2013, la misma que es del tenor siguiente: “**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CLUB ANGALA S. A..** Se convoca a los señores accionistas y Comisario CPA. Erick Grijalva Vinuesa, a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día miércoles 18 de Septiembre del 2013, a las 13h00, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1.- Designación de Administradores y Comisario. 2. Informes de los señores Administrador y Comisario correspondientes al ejercicio económico de los años 2010, 2011 y 2012. 3. Balance General y Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico de los años 2010, 2011 y 2012, y distribución de beneficios sociales. 4. Aprobación del Efecto Patrimonial correspondiente al año 2012. El Balance General, Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos e Informes relativos al ejercicio económico de los años 2010, 2011 y 2012, están a disposición de los accionistas en las oficinas situadas en la calle El Oro No. 101, de esta ciudad, en cumplimiento con lo previsto en el Art. 292 de la Ley de Compañías. Guayaquil, 3 de Septiembre del 2013. CLUB ANGALA S. A. Abg. Roberto Ponce Noboa Gerente General”. El Presidente pone a conocimiento de la sala el primer punto del orden del día. Una vez deliberado este punto esta Junta General, por mayoría de 11.248 votos de las accionistas Fruit Shippers Limited y Lanfranco Holding S.A., con la abstención de 2.500 votos de Isabel Noboa Pontón, resuelve: **Primero.- Reelegir** en sus funciones, por el período de un año Gerente General, Abg. Roberto Ponce Noboa; Gerente, Eco. Francisco Lascano Yela; Comisario Principal, CPA. Erick Grijalva Vinuesa y Elegir por el mismo período Presidente, Alejandro Benito Vera Abad, disponiendo que Secretaria extienda los respectivos nombramientos. A continuación se pasa a conocer el segundo punto

del orden del día. Analizados los informes correspondientes, esta Junta General, por mayoría de 11.248 votos de las accionistas Fruit Shippers Limited y Lanfranco Holding S.A., con la abstención de 2.500 votos de Isabel Noboa Pontón, resuelve: **Segundo.- Aprobar** los informes del administrador y Comisario correspondientes a los ejercicios económicos 2010 y 2012. En cuanto a los informes de los señores Administrador y Comisario correspondientes al ejercicio 2011, el Presidente manifiesta que dichos informes fueron conocidos y aprobados en Junta General Ordinaria de Accionistas el 28 de Marzo del 2013, habiéndose por tanto, deslizado un error en la convocatoria. A continuación, se pasa a conocer el tercer punto del orden del día. El Presidente toma la palabra y manifiesta que en lo referente al Balance General, Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2011 fue conocido y aprobado en Junta General Ordinaria de Accionistas el 28 de Marzo del 2013, con esta explicación; y, una vez leídos y analizados los documentos pertinentes esta junta general, por mayoría de 11.248 votos de las accionistas Fruit Shippers Limited y Lanfranco Holding S.A., con la abstención de 2.500 votos de Isabel Noboa Pontón, resuelve: **Tercero.- Aprobar** el Balance General, Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico de los años 2010 y 2012. En cuanto al destino de los beneficios sociales, en consideración a la petición de la accionista señora Isabel Noboa Pontón por las interpuestas personas que la representan Dr. Vladimiro Alvarez Grau y Dra. Cecilia Aragón de Pita, en conformidad a lo previsto en el cuarto inciso del Art. 297 de la Ley de Compañías en concordancia con la Doctrina Jurídica No. 112 dictada por la Superintendencia de Compañía, por unanimidad de votos, esta Junta General resuelve: Distribuir el cincuenta por ciento de la utilidad líquida obtenida en el ejercicio económico 2010 que es de \$1.323,86, y el cincuenta por ciento restante destinarlo a Reserva Facultativa; y, por el ejercicio económico del año 2012 hubo una pérdida de \$1.773,79, por lo que no hay beneficios sociales a repartir. A continuación, se somete a conocimiento y resolución de la junta general el cuarto punto del orden del día. Una vez deliberado, por mayoría de 11.248 votos de las accionistas Fruit Shippers Limited y Lanfranco Holding S.A., con la abstención de 2.500 votos de la accionista Isabel Noboa Pontón, esta junta general resuelve: **Cuarto.- Aprobar** el efecto patrimonial de la compañía por la implementación de las normas NIIF que es de \$ 19.992.046,54. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión declara concluida la sesión a las 13h55, concediendo un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la sesión. f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz Presidente de la sesión; f) Abg. Roberto Ponce Noboa Secretario de la sesión.-----

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de esta compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 18 de Septiembre del 2013.-----


Abg. Roberto Ponce Noboa
SECRETARIO DE LA SESION